

UN DERECHO HUMANO SIN LUGAR

DERECHO A LA EDUCACIÓN



El proceso de Diálogo Social para la Transformación Educativa del Paraguay 2030, una iniciativa lanzada por el Gobierno, constituye una oportunidad para diseñar –de manera colectiva y participativa– una educación pública que desarrolle todas las dimensiones del derecho a la educación. La educación en derechos humanos es su traducción pedagógica como proyecto político. Hasta ahora esta visión no encuentra lugar en nuestra educación pública.

Ana Portillo y Ramón Corvalán

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - PARAGUAY (SERPAJ-PY)

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación en Paraguay sigue sin encontrar lugar al interior de un sistema educativo tensionado por la persistencia de la desigualdad¹ y de la pobreza. En nuestra sociedad marcadamente desigual, disfrutar del derecho a la educación constituye una experiencia cada vez más lejana, en particular para la población rural: todos los indicadores sociales de educación empeoran en el ámbito rural (Serafini; Zavattiero, 2018: 93). Al mismo tiempo, esta población se caracteriza por el bajo nivel de cobertura de los programas de protección social que, además de la baja cobertura, “son incompletas, desintegradas: se trata de un conjunto de medidas fragmentadas en contenido y calidad” (Serafini; Zavattiero, 2018: 81).

Este panorama define una preocupante perspectiva: “Erradicar la pobreza e impartir educación de calidad, equitativa e inclusiva a todas las personas, son dos ODS² (1 y 4), estrechamente relacionados entre sí. De no revertirse la situación expuesta, ambos ODS podrían no ser cumplidos por el Paraguay” (Glavinich, 2018: 212).

De hecho, el derecho a la educación es conocido como el *derecho bisagra* en tanto habilita al disfrute de otros derechos con los que posee estrechas relaciones. Esto tiene derivaciones en el diseño de políticas públicas porque exige un abordaje intersectorial en el que la garantía del derecho a la educación forma parte de la responsabilidad del Estado en garantizar el disfrute de los demás derechos (políticos, sociales, culturales económicos, ambientales). Precisamente, la denominada crisis de los paradigmas y las prácticas imperantes en la planificación educativa en América Latina (de finales de los años 70 para adelante), se produjo como consecuencia de la desarticulación con las otras dimensiones (política y administrativa) que componen el proceso de gobierno, escasa o nula participación de los destinatarios de los planes en el proceso de elaboración de los mismos y un escaso énfasis en los aspectos cualitativos de la educación, entre otros (Bentancur, 2010: 7).

Por ello resulta clave que la iniciativa lanzada por el Gobierno de proceso de Diálogo Social para la Transformación Educativa del Paraguay 2030³ asuma, en su efectiva dimensión, el hecho de que el derecho a la educación no es derecho a cualquier educación, sino derecho a una educación con calidad de derecho hu-

1 “En 2016, de los 11 departamentos con mayor incidencia de pobreza, por encima del promedio nacional de 28,9% sobre la población total, seis tienen niveles elevados de desigualdad, por encima del promedio nacional del índice de Gini de 0,4820”. Cf. Molinier; Serafini, 2018: 114.

2 Son 17 los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales.

3 Secretaría Nacional de Cultura, 20 de septiembre de 2018. Disponible en <http://www.cultura.gov.py/2018/09/realizaron-la-presentacion-del-proceso-de-dialogo-social-para-la-transformacion-educativa-del-paraguay/>.

mano y a una educación en derechos humanos. Sus rasgos básicos se encuentran enunciados en el artículo 73 de la Constitución Nacional; la realidad actual de la educación paraguaya se configura como la contracara de lo garantizado en ese artículo. Puesto en otros términos, nuestra educación pública enfrenta dificultades para garantizar el pensamiento crítico, la formación integral, el desarrollo pleno de la personalidad humana, la promoción de la libertad, la paz, la justicia social y el respeto a los derechos humanos. Estas dimensiones no deberían excluirse más de las evaluaciones del sistema educativo porque definen el sentido del derecho a la educación.

MARCO NORMATIVO

Afirmar que el derecho a la educación no es derecho a cualquier educación, se sostiene en el hecho de que

realizar el derecho humano a la educación pasa necesariamente por la promoción de los derechos humanos en los sistemas educativos, la promoción de una cultura de paz y no violencia y la convivencia democrática, ejes centrales de la educación en derechos humanos. Esto va más allá de la enseñanza de los tratados, contenidos e historia de los derechos, sino que abarca las relaciones y vivencias en el ambiente escolar, y la cultura democrática de la institución educativa. Implica además la amplia participación de la comunidad educativa, para que sus prácticas, espacios, enseñanza y construcciones colectivas estén en armonía con la cultura de derechos humanos (CLADE, 2013: 6).

Estas señas de identidad del derecho a la educación están incorporadas en el artículo 73 de la Constitución Nacional, en los artículos 20 y 21 del Código de la Niñez y la Adolescencia, y en los artículos 9 y 10 de la Ley General de Educación. Por su parte, el derecho a la educación es reconocido en instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos (tanto del Sistema Universal como Interamericano), que establecen obligaciones de respeto y garantía del mismo por parte del Estado. Mencionamos a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13); Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 10); Convención sobre los Derechos del Niño (art. 28 y 29); Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (art. XIII); y Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (art. 13).

La formulación del derecho humano a la educación en el ámbito definido por este marco normativo, establece que las concepciones de la Educación para la Paz, en Derechos Humanos y para la Convivencia Democrática se constituyen en ejes transversales en sus propósitos y objetivos; por lo tanto, la plena realización del derecho a la educación establece como parámetro mínimo la realización de las tres concepciones de educación mencionadas. Además, este marco normativo nos ofrece criterios para la inclusión de dimensiones excluidas de las evaluaciones del sistema educativo, acotadas al seguimiento puntual de los rendimientos académicos en materias específicas pero sus resultados nos ofrecen informaciones significativamente reducidas para la comprensión de la calidad educativa en términos de derechos humanos.

SITUACIÓN DEL DERECHO

Transformación educativa en disputa

El 20 de septiembre, el Gobierno nacional realizó el lanzamiento del proceso de Diálogo Social a nivel nacional, en el marco de la iniciativa Transformación Educativa del Paraguay 2030⁴. El acto fue precedido por un proceso iniciado el 24 de noviembre del 2017, cuando por Resolución N.º 61, el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEL) aprobó el financiamiento del Proyecto “Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030”, presentado por tres de sus miembros: el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación y Ciencias y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, y con un monto de 2.042.721 dólares. El 20 de diciembre del mismo año, Jesko Hentschel firmó por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Acuerdo de Servicio de Asesoramiento Reembolsable entre el Ministerio de Hacienda y el BIRF, con el objeto de suministrar apoyo técnico y asesoramiento al cliente –Ministerio de Hacienda– para la preparación del Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 y la hoja de ruta asociada 2018-2023 con un monto de 957.921 dólares a pagar en tres cuotas.

Posteriormente, la entonces ministra de Hacienda, Lea Giménez, firmó el mismo documento manteniéndose en carácter confidencial, conforme esto se estipuló en el texto del Acuerdo. Un hecho singular del proceso fue la convocatoria a una Audiencia Pública por parte de la Comisión de Educación del Senado para debatir sobre la necesidad de un proceso participativo de elaboración de las políticas educativas. La Audiencia se realizó el 20 de junio de 2018 pero aún no se conocía la existencia del referido Acuerdo (Alonso, 2018: 17).

4 IP.Agencia de Información Paraguaya, 20 de septiembre de 2018. Disponible en www.ip.gov.py/ip/ejecutivo-lanza-el-proceso-de-dialogo-social-para-la-transformacion-educativa/.

Durante el acto de lanzamiento del proceso de Diálogo Social, voceros de la Federación de Estudiantes Secundarios (Fenaes) exhibieron carteles con sus reclamos al presidente Mario Abdo Benítez. “Vinimos con las ganas de dialogar, pedimos un espacio pequeño donde podíamos dar nuestra postura, pero nos dijeron que eso iba a ser imposible, entonces decidimos hacer un acto simbólico con carteles reclamando nuestras posturas”, explicó Karina Gill, vocera de la Fenaes. Los carteles les fueron arrancados por agentes del Regimiento Escolta Presidencial, pero la intervención del ministro de Educación y Ciencias, Eduardo Petta, posibilitó la devolución de las mismas a los estudiantes, y además se comprometió a la revisión del acuerdo con el BIRF. Debe destacarse que la Fenaes integra la Red por el Derecho a la Educación⁵ que días antes había difundido un manifiesto⁶ en el que se rechazaba la participación de consultores del BIRF, entidad que integra el grupo Banco Mundial (BM), como asesores contratados para realizar servicios de asesoría para el proceso de Diálogo Social⁷.

Desde la perspectiva del derecho a la educación, la presencia del BM como entidad asesora para el proceso de Diálogo Social constituye un punto de tensión, en tanto que su visión institucional de la cuestión educativa no garantiza la inclusión plena del enfoque de derechos en el diseño de la política pública. Un análisis de los documentos elaborados por este organismo del 2011 al 2018, da cuenta de un llamativo dato: se observa una tendencia general de indefinición del concepto de calidad educativa; lo usual es que relacione calidad educativa con crecimiento económico, y este planteo aparece como un hecho natural, obviando su carácter de una interpretación posible (y discutible) de la cuestión educativa como derecho humano (Prieto; Manso, 2018: 126-130). Pero la participación del BM en el tema forma parte de un proceso global en el que los organismos internacionales, que suelen caracterizarse por su poca legitimidad democrática, poseen una creciente incidencia en el diseño, desarrollo y evaluación de políticas educativas.

La intervención de los organismos internacionales a través de sus expertos, asesores y consultores en el debate en torno al gran objetivo global de una educación de calidad para todos, está priorizando y reforzando socialmente la defensa de una democracia elitista y provocando a su vez un agudo proceso de des-democratización de los debates en materia de políticas educativas (Thoilliez, 2018: 53).

5 La Red por el Derecho a la Educación es una iniciativa de reciente creación que articula a organizaciones, movimientos, investigadores/as preocupados/as por la situación del derecho a la educación en Paraguay. Entre sus integrantes están: Tape'a, Red Estrado, Fenaes, Otep-Auténtica, UNE, MAS-MP, Grupo Diálogos sobre Educación, Serpaj -Paraguay, entre otros.

6 Ñanduti. Diario Digital, 18 de septiembre de 2018. Disponible en www.nanduti.com.py/2018/09/18/red-derecho-la-educacion-expresa-desacuerdo-ante-transformacion-educativa/.

7 Última Hora, 21 de septiembre de 2018. Disponible en www.ultimahora.com/secundarios-criticaron-acuerdo-banco-mundial-y-fueron-censurados-n2708524.html.

Quien aprende a hacer el amor, no necesita saber hacer la guerra

La desigualdad y la violencia de género siguen entre las principales formas de injusticia y violación a todos los derechos humanos que presentan nuestras sociedades, y la escuela puede constituirse en un espacio privilegiado para la deconstrucción de patrones socioculturales patriarcales, que establecen relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres⁸. Una serie de casos da cuenta del camino que aún falta recorrer en este sentido:

- a. Hallaron los restos de Meliza Fleitas, una joven de 19 años asesinada por su pareja en Ypacarái que estaba desaparecida desde julio del 2017⁹.
- b. Estudiantes del colegio San José, prestigiosa institución privada católica, denuncian la práctica sistemática del abuso escolar (*bullying*), y el Centro de Estudiantes justifica esta práctica como parte de la tradición y la identidad de la institución¹⁰.
- c. Un joven, de apenas 19 años, es el principal sospechoso de asesinar con premeditación y alevosía a su pareja y a toda la familia de esta¹¹.
- d. Una adolescente es abusada sexualmente por 25 jóvenes conscriptos de la Armada Nacional¹².
- e. Un sacerdote quedó libre e impune tras pagar una fianza, luego de haber abusado sexualmente de un adolescente de 13 años en el distrito de Edelira¹³.
- f. Una docente de una escuela de Ñemby, Ruth González, fue asesinada por su pareja, también docente, el 19 de septiembre de este año; ambos pertenecían a una iglesia evangélica¹⁴.

8 CLADE. *Encuentro Centroamericano sobre Igualdad de género, violencia y educación: Estrategias de transformación. Declaración final*. Disponible en <https://redclade.org/wp-content/uploads/Declaraci%C3%B3n-Final-del-Encuentro-Centroamericano-sobre-Igualdad-de-G%C3%A9nero-Violencia-y-Educaci%C3%B3n-Estrategias-de-transformaci%C3%B3n.pdf>.

9 ABC Color, 17 de octubre de 2018. Disponible en www.abc.com.py/nacionales/imputan-a-expareja-de-meliza-por-feminicidio-1750696.html.

10 Última Hora, 3 de junio de 2018. Disponible en www.ultimhora.com/victimas-acusan-que-grupo-del-san-jose-actua-como-hermandad-n1150851.html.

11 Última Hora, 9 de octubre de 2018. Disponible en www.ultimhora.com/el-crimen-macabro-una-familia-que-horroriza-paraguay-n2749920.html.

12 Hoy, 2 de septiembre de 2018. Disponible en www.hoy.com.py/nacionales/van-a-prision-13-de-los-25-militares-nina-esta-muy-afectada.

13 ABC Color, 21 de agosto de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/sacerdote-condenado-por-abuso-no-ira-a-prision-1733298.html>.

14 Última Hora, 12 de septiembre de 2018. Disponible en www.ultimhora.com/policia-investiga-supuesto-caso-feminicidio-nemby-n2706986.html; ABC Color, 12 de septiembre de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/730am/noticiero-cardinal/reportan-nuevo-caso-de-feminicidio-en-nemby-1740178.html>.

Todos estos hechos de violencia y de relaciones abusivas son presentados cotidianamente en los medios como un fenómeno de locura individual, anómalo, esporádico y disperso. Sin embargo, vemos que se trata de un fenómeno sistemático en el que frecuentemente, tanto víctimas como victimarios, son personas jóvenes de distintos estratos sociales. Para la antropóloga Rita Segato, existe una relación entre las diversas formas de violencia y el modelo económico, político y cultural cada vez más concentrado y excluyente:

al trazar la relación entre la economía y la guerra informal de modalidad mafiosa, por tratarse de un universo no plenamente observable y al que accedemos por indicios dispersos, eventos de violencia que se presentan fragmentarios y de baja inteligibilidad, tenemos que valernos necesariamente de un modelo, es decir, de la apuesta en la existencia en una estructura de relaciones capaz de explicar los sucesos que en los medios son clasificados como “policiales” y en la gestión pública como “seguridad” (Segato, 2014: 355).

En lo que va del año, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) registró unas 26 denuncias de abuso sexual dentro del ámbito escolar¹⁵. Además, el MEC indicó que en Paraguay se mantienen dentro del analfabetismo el 6% de las mujeres y el 4% de los hombres, que 3 de cada 10 niñas y adolescentes son embarazadas en el periodo en que están cursando sus estudios, y que son abusados seis niños, niñas y adolescentes por día¹⁶.

Al menos cinco sacerdotes argentinos denunciados por abuso sexual estuvieron escondidos en territorio paraguayo, amparados por la iglesia local y con una llamativa actitud del Poder Judicial¹⁷. Paraguay registra más de un feminicidio a la semana en lo que va del año, un total de 48 feminicidios¹⁸ hasta la fecha (octubre 2018), de los cuales 19 fueron de mujeres menores de 30 años, según el observatorio del Centro de Documentación y Estudios (CDE). Casi la mitad (43%) de las personas adolescentes y jóvenes privadas de libertad provienen de familias que forman parte de programas estatales de lucha contra la pobreza y el 90% no completó la educación primaria obligatoria (Estigarribia, 2016: 5-6).

¿Qué tiene que decirnos el sistema educativo y la escuela al respecto, cuando la mitad de las mujeres asesinadas estaban en edad de estar formándose en alguna institución educativa? ¿Qué tiene que decir el MEC, que sigue cediendo

15 Hoy, 24 de septiembre de 2018. Disponible en <https://www.hoy.com.py/nacionales/abuso-sexual-26-casos-en-el-ambito-educativo-en-el-2018>; Última Hora, 12 de julio de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/senado-rechaza-que-maestros-prevengan-abusos-sexuales-n1304926.html>.

16 Última Hora, 31 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/por-dia-6-ninos-y-adolescentes-fueron-victimas-abuso-sexual-el-2017-n1150394.html>.

17 La Nación, 22 de abril de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.py/2016/04/22/sacerdotes-con-casos-de-abusos-sexuales-ocultos-en-paraguay/>.

18 Observatorio de Violencia de género (CDE). Disponible en www.observaviolencia.org/2018/01/18/feminicidios2018/.

ante las presiones de la jerarquía eclesial para evitar que se imparta Educación Integral de la Sexualidad (EIS) en las instituciones educativas, siendo que la mayoría de los feminicidios se da en el marco de relaciones sexo-afectivas violentas? Desde el año pasado sigue vigente la resolución N.º 29.664 del 5 de octubre de 2017, en la que el MEC prohíbe “la difusión y utilización de materiales educativos referentes a la teoría y/o ideología de género” en las instituciones educativas públicas de todo el país¹⁹.

La educación es, ante todo, un proceso de subjetivación política, el proceso de socialización sobre cuáles son las pautas sociales establecidas para vivir los vínculos socio-afectivos. Al fundamentalismo religioso le importa la educación porque le importa mantener el poder y el control de los procesos de subjetivación política de los niños, niñas y adolescentes.

Así como la religión hoy se prende al control fundamentalista de los cuerpos (y aquí coloco en el mismo plano el velo obligatorio en el islam y la obsesión anti-abortista entre los cristianos) por razones que son de soberanía jurisdiccional, de control del rebaño y de exhibición de ese control, y no de orden teológico, moral o doctrinal” (Segato, 2014: 354).

Existe una tergiversación deliberada de la EIS estigmatizándola como una educación prematuramente sexualizadora de la infancia y centrada exclusivamente en la anticoncepción y en los órganos reproductivos. Sin embargo, la educación sexual tiene que ver con la conciencia del propio cuerpo, la capacidad de identificar el propio deseo, es decir, identificar qué comportamientos son o no abusivos, el respeto por la autonomía física y mental de cada persona y la construcción de relaciones humanas saludables y recíprocamente respetuosas.

El Ministerio cambió su nombre a Ministerio de Educación y Ciencias y el Estado se declara constitucionalmente laico. No obstante, sigue primando el criterio del dogma religioso para la elaboración y ejecución de la política educativa; el MEC no está incorporando los debates y descubrimientos científicos como base para la elaboración de las políticas educativas, y menos aún los criterios y principios del enfoque de derechos.

Según el neuropsicólogo James Prescott: “La probabilidad de que una sociedad que sea físicamente violenta, si esta está inclinada al afecto físico hacia sus infantes y es tolerante al comportamiento sexual premarital, es de 2 por ciento” (Prescott, 1975: 10-20). Vale preguntarnos: ¿Son nuestras escuelas espacios afectuosos y contenedores para los niños, niñas y adolescentes? ¿Son nuestras

19 ABC Color, 10 de octubre de 2017. Disponible en www.abc.com.py/nacionales/mec-prohibe-materiales-sobre-ideologia-de-genero-1639373.html.

escuelas espacios de tolerancia y aprendizaje sobre las necesidades físicas y psicológicas de los adolescentes y la exploración propia de su edad? En Paraguay, el 30% de los estudiantes secundarios inicia sus relaciones sexuales antes de culminar el bachillerato²⁰.

Estudios antropológicos y neuropsicológicos vinculan la privación afectiva, la represión del placer, la educación severa y poco afectiva de los niños, niñas y adolescentes, el uso pedagógico del castigo y la represión del sexo premarital a sociedades con alto índice de violencia física y crímenes personales, caracterizadas por tendencias a una alta estratificación de clases, a prácticas esclavistas y a una presencia alta del concepto de un dios castigador en la moralidad humana. Se examinó la influencia de los tabúes del sexo extramarital sobre la violencia y el crimen, los datos claramente indican que las actitudes represivo-punitivas hacia la sexualidad y el placer ocurren en sociedades que valoran la monogamia, enfatizan la gloria militar y la adoración a dioses agresivos (Prescott, 1975: 10-20).

No a la EIS, sí al Servicio Militar Obligatorio y a la educación para las empresas

Históricamente, la educación sintetiza dos mandatos contradictorios: transmitir el acervo cultural y cognitivo de la humanidad de generación en generación para “insertarnos” en la sociedad, y la necesidad de replantear y transformar las pautas culturales para la sociedad del futuro. Lo que se plantea como crisis educativa es el choque de intereses sobre las formas de resolver estos mandatos contradictorios que le son inherentes. Para el profesor Walter Fernández Val del Grupo de Reflexión Educativa de Uruguay (GRE):

Esta percepción general de “crisis educativa” ha sido en diferentes momentos explotada políticamente con fines reformistas por los sectores neoliberales y neoconservadores. Lo que se nos presenta como “crisis de la educación” suele estar asociado a los resultados de pruebas estandarizadas internacionales como PISA, y suele ligarse a la educación pública y sus educadores. Así, este relato de la crisis, a la vez que produce una explicación parcial y reduccionista de los problemas de la educación, en tanto relato, es funcional a (en rigor, es producido por) un determinado programa de reforma.²¹

20 MSPyBS (2017). *Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE). I Paraguay 2017*. Disponible en www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/e1e76b-EncuestaGlobalGSHSvistaporpagina.pdf?fbclid=IwARtezlTSGSqa_c17i_lj5dQuCh3ObQlccbGSfOoq_NnLolvmVV7zj6rVqFc.

21 Nodal, 12 de octubre de 2018. Disponible en www.nodal.am/2018/10/educacion-dos-matrices-dialecticamente-antagonicas-por-walter-fernandez-val/.

En el contexto de cambio de gobierno y toma de mando de Mario Abdo Benítez como presidente, tras unas elecciones desarrolladas –conforme a la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE)– “en un contexto de debilidad institucional, falta de confianza en las estructuras políticas e inercia judicial”²², reapareció con fuerza la propuesta del servicio militar obligatorio como salida educativa y laboral para los jóvenes excluidos del sistema. Ante la desigualdad y las injusticias sociales, así como la falta de oportunidades y la exclusión de casi un millón de jóvenes del sistema educativo, las autoridades proponen que los jóvenes integren la Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas (Grupo Lince), que regresen a los cuarteles y se restaure el Servicio Militar Obligatorio²³ o que se formen en las empresas con la modalidad de educación dual.

Desafortunadamente, lo que vemos en los noticieros es la soldadesca oriunda de las ranchadas pobres y no blancas, la leva reclutada por la persuasión, por la necesidad de los desposeídos o por la fuerza, para ser carne de cañón en la primera línea de fuego a la que son mandados los peones, los soldados rasos, de esa organización gigantesca que atraviesa todos los estratos y niveles económicos de la sociedad (Segato, 201: 356).

La educación dual

La formación dual profesional (o educación dual), se desarrolla como plan piloto en los bachilleratos en Mecatrónica en tres colegios: Eusebio Ayala de Villeta, Pedro P. Peña de Coronel Oviedo y el vocacional Carlos Antonio López de Asunción. Se realiza con el apoyo de la cooperación alemana (GIZ-Paraguay) desde el 2016²⁴. El objetivo es instalarlo como alianza público-privada. En este modelo, los jóvenes cobran el 60% del salario mínimo mientras trabajan seis horas al día hasta completar 1.600 horas anuales, y todo el tercero de la Media se desarrolla en las fábricas. El sistema consiste en el desarrollo de programas de formación profesional, con clases teóricas en los institutos en el equivalente al 20% de la carga horaria total, y con clases prácticas en las empresas, con aproximadamente un 80% de la carga horaria total. El financiamiento de este sistema es 50/50. El Estado financia la parte de teoría y la empresa, la parte de la práctica. Al final de la formación, en palabras textuales de sus promotores, “el beneficio neto es para la empresa formadora”²⁵.

22 DW, 24 de abril de 2018. Disponible en <https://www.dw.com/es/paraguay-oposici%C3%B3n-denuncia-fraude-electoral/a-43517327>.

23 Última Hora, 10 de abril de 2018. Disponible en www.ultimahora.com/para-marito-el-cuartel-puede-garantizar-educacion-y-disciplina-los-jovenes-n1142124.html.

24 Resolución MEC N.º 4591/16 por la cual se aprueba en carácter experimental la implementación del Plan de Formación Profesional Media en Mecatrónica, basada en competencias, en el sistema dual colegio - empresa, para la cohorte 2016-2017.

25 5 días, 21 de agosto de 2018. Disponible en 5dias.com.py/educacion-dual-parte-2/.

El proyecto se implementa a través de una alianza estratégica entre el sector educativo y el sector empresarial, reunidos ambos en un Comité de Gestión, conformado por el Ministerio de Educación y Ciencias, representantes de gremios empresariales –la Unión Industrial (UIP), la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo Alemana (AHK)– y el Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) de la Universidad Nacional de Asunción.

Las empresas que ya han firmado convenio con el MEC y tienen estudiantes secundarios trabajando en sus establecimientos son: Hilagro S.A., Bolpar S.A., Firma Hidráulica del Brasil S.A. Tabacalera Hernandarias S.A, Transformadores paraguayos (Trafopar) S.A., esta última empresa es de Eduardo Felippo, expresidente de la UIP, férreo opositor al reconocimiento del derecho de las madres trabajadoras al permiso de lactancia²⁶.

El sector productivo ha tenido siempre un interés en que la educación se adecue a lo que perciben como sus necesidades, lo que ha tenido distinta recepción según el momento histórico. Para esta propuesta que está avanzando tanto en Paraguay como en Latinoamérica –con serios cuestionamientos desde docentes, estudiantes e investigadores–, la educación es concebida meramente como educación para adquirir destrezas para el trabajo, adoctrinamiento y adaptación a las condiciones dadas de producción, que están lejos de ser las ideales.

Esta propuesta –que se presenta como neutral y distante de los debates y conflictos político-ideológicos– elimina del debate el rol igualador de la educación en el sentido de oportunidades de acceso y de construcción de un proyecto de vida autónomo y propio en un contexto social que requiere transformaciones profundas. Se trata de un cambio de paradigma disfrazado de “innovación”. Está orientado a la Educación Media Técnica pública, es decir, orientado a una población particular de jóvenes: hijos de familias trabajadoras del área metropolitana. El acceso al mercado laboral no es una condición suficiente para aceptar esta opción, aunque es importante que los jóvenes puedan acceder al trabajo, también es importante analizar a qué trabajos les permite acceder este tipo de educación, dónde se ubicarán en la estructura socioproductiva y cuáles serán sus oportunidades²⁷.

El punto de partida es un discurso mediático manipulador de los diagnósticos educativos, existe un consenso en que la educación paraguaya adolece de una formación meramente teórica, clases magistrales, falta de prácticas, falta de

26 La Nación, 29 de octubre de 2015. Disponible en www.lanacion.com.py/2015/10/29/felipo-sigue-amenazando-acerca-de-no-contratar-a-mujeres/.

27 Universidad de Costa Rica, 4 de julio de 2016. Disponible en <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2016/07/04/urge-debate-sobre-educacion-dual-en-costa-rica.html>.

pensamiento crítico. ¿Cuáles son las causas de esta situación? Esa es la pregunta clave cuya respuesta se plantea otras interrogantes. ¿Es causada meramente por la ineficiencia del sistema educativo público? ¿O tiene sus raíces en las condiciones de reproducción del capital y distribución de la riqueza que tenemos en Paraguay? Estas condiciones incluyen la precarización laboral de las familias donde crecen los niños, niñas y adolescentes, y la impunidad de las corporaciones para violar sistemáticamente los derechos humanos con aval del Estado (como derecho a la tierra, derechos ambientales, derecho a la salud de las comunidades, derecho a la libre organización sindical). ¿Cómo puede desarrollar el pensamiento abstracto un joven de una familia cuyas madres y padres trabajan más de ocho horas, pierden la mitad de la jornada en un transporte público caro e ineficiente, y al terminar la jornada tienen como única fuente de entretenimiento una televisión de aire plagada de contenidos violentos y misóginos?.

La formación de la persona en la etapa educativa es fundamental para la construcción de la personalidad y los vínculos tienen que ver con su espiritualidad, la capacidad de convivir con otros, la construcción de su subjetividad y la educación ambiental; se trata de una etapa clave para educar en la alteridad, en la capacidad de empatía que son claves en términos de prevención.

CONCLUSIONES

Conforme al Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030 (Ministerio de Hacienda, 2017: 19), el problema principal de nuestro sistema educativo es que las políticas y estrategias educativas están desactualizadas en cuanto a concertación y a su adecuación a los requerimientos y desafíos del siglo XXI. Últimamente se mencionan bastante estos desafíos, pero debemos aclarar que “las habilidades del siglo XXI fueron, al menos conceptualmente, definidas en el siglo anterior (y que) ayer y hoy enfrentamos la misma tentación: convertirlas en contenido de la enseñanza, lo cual, sabemos, tampoco aseguraría su logro” (Maggio, 2018: 50); sin embargo, “la habilidad que nos permite reconocer y comprender al otro tal vez sea la que nos permita llegar, como humanidad, al siglo siguiente” (Maggio, 2018: 50). Por ello, es clave que la denominada Transformación Educativa del Paraguay 2030 se constituya en la oportunidad de instalar en el centro de su debate la educación en derechos humanos, fundamentada precisamente en el reconocimiento de la dignidad humana (art. 1 de la Constitución Nacional). Es una decisión ética y político-pedagógica que hasta ahora no encuentra lugar en nuestro sistema educativo.

RECOMENDACIONES

- Implementar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH), conforme a las estrategias prioritarias definidas en el Eje Estratégico II del Plan Nacional de Derechos Humanos. El PLANEDH debe constituirse como el marco orientador de los debates hacia la Transformación Educativa.
- Derogar la Resolución N.º 29.664 del 5 de octubre de 2017, en la que el MEC prohíbe “la difusión y utilización de materiales educativos referentes a la teoría y/o ideología de género” en las instituciones educativas públicas de todo el país. El Estado es responsable de garantizar el carácter laico de la educación pública, explícitamente formulado en los marcos internacionales y regionales de derechos humanos, a los cuales Paraguay se encuentra suscriptor.
- Asegurar que el diseño de la política educativa asuma un enfoque intersectorial que incluya el análisis de los efectos de la estructura productiva, la estructura y dinámica del mercado de trabajo, el modelo de distribución de la riqueza producida, el tipo de organización de la vida política y la forma de resolución de conflictos y convivencia en las posibilidades del disfrute pleno del derecho a la educación. La garantía de este derecho no es competencia única y exclusiva del Ministerio de Educación y Ciencias, sino de una política integral del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Melquiades (2018). *Hacia una transformación educativa: un proceso en disputa*. Revista *Acción*. N.º 388, septiembre. CEPAG. Asunción.
- Bentancur, Nicolás (2010). *Metas 2021: El “derecho a la educación” como nuevo concepto estelar de las políticas educativas en América Latina*. Buenos Aires: Congreso Iberoamericano de Educación. Disponible en: www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/METAS2021/R1327Bentancur.pdf.
- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2013). *Consulta sobre la educación para la paz, convivencia democrática y derechos humanos. Informe regional*. San Pablo, Brasil: CLADE.
- Estigarribia, Alejandra (2016). Políticas sociales vs. Políticas punitivas para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Paraguay. Ponencia IX Taller: *Paraguay desde las Ciencias Sociales*. Asunción: Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay, Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”. Disponible en grupoparaguay.org/P_Estigarribia2016.pdf.

- Glavinich, Nidia (2018). Equidad en educación. En *Rivarola, Milda (Coord.). Fiscalidad para la equidad social. Tomo 2*. Asunción: Decidamos/Cadep.
- Maggio, Mariana (2018). *Habilidades del siglo XXI. Cuando el futuro es hoy. Documento básico. XIII Foro Latinoamericano de Educación*. Buenos Aires: Fundación Santillana.
- Prescott, J. W. (1975). El placer corporal y el origen de la violencia. En *The Bulletin of the Atomic Scientists* (pp. 10-20).
- Prieto, Miriam; Manso, Jesús (2018). La calidad de la educación en los discursos de la OCDE y el Banco Mundial: usos y desusos. En *Calidad de la educación en Iberoamérica: discursos, políticas y prácticas. Héctor Monarca (coord.)*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. En *Sociedade e Estado* (29, pp. 341-371). Brasilia: Universidad de Brasilia.
- Serafini, Verónica; Zavattiero, Claudina (2018). Protección social: desigualdades, derechos y vulnerabilidad. En *Rivarola, Milda (Coord.). Fiscalidad para la equidad social. Tomo 1*. Decidamos/Cadep. Asunción.
- Thoilliez, Bianca (2018). El papel de los organismos internacionales (y de sus expertos, asesores y consultores) en la des-democratización de las políticas educativas. En *Calidad de la educación en Iberoamérica: discursos, políticas y prácticas, Héctor Monarca (coord.)*. Madrid: Editorial Dykinson.